

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 011**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

MINISTERIO JEFATURA GABINETE NOTA Nº 12/21  
ADJUNTANDO INFORME SOLICITADO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 303/20

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
RECIBO Nº 221	26 FEB. 2021 11310 folios
TITO SERFFOVA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
01 MAR 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 011	Hs. 13:00
FIRMA: 	



"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

NOTA N° 12/2021

LETRA: M.J.G.

USHUAIA, 25 de febrero de 2021.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 303/20 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 29 de diciembre del 2020.

Sobre el particular, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 15/2021 Letra: M.P.y.A., suscripta por la Ministra de Producción y Ambiente, en el expediente MJG-N- 708-2021, cuyas copias se adjuntan, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado en la referida resolución.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.



**TITA  
Paulo  
Agustin**

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin  
Fecha: 2021.02.25 13:44:40 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

**PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA**

26 FEB 2021

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

**(1836) MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

**NRO**  
MJG-N-708-2021

**AÑO**  
2021

**FECHA 12/01/2021**

**INICIADOR**  
SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG  
MARCELA FERNANDA GODOY

**EXTRACTO**

**Tema:** Autorización

**Detalle:** -Nota N° 31 SLyA (MJG) a Ministerio de Produccion Reso 303-20



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

NOTA N°31/2021

LETRA: S.L.y.A.(M.J.G)

USHUAIA, 11 de enero de 2021

**SRA. MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 303/2020 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 29 de diciembre de 2020 e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 07/01/2021, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de **forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado**, la cual deberá ser dirigida **directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 18 de enero del año en curso** debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legiferante.

Atentamente.

CARBALLO Gonzalo

Firmado digitalmente por  
CARBALLO Gonzalo  
Fecha: 2021.01.11 15:47:55 -03'00'

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a las empresas que se encuentran a la fecha como operadoras de concesiones de exploración y explotación de hidrocarburos en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur lo siguiente:

- a) cantidad y tipo de incidentes y accidentes coincidencia ambiental por operadora comprendidos en el período que abarca desde el 17 de diciembre de 2019 a la fecha;
- b) trabajos de remediación, reparación y restauración ambiental realizados en cada incidente y/o accidente registrado desde el 17 de diciembre de 2019 a la fecha;
- c) cantidad de actas y/o infracciones labradas por la autoridad de aplicación desde el 17 de diciembre a la fecha; y
- d) por concesión cantidad de repositorios con material contaminado, volumen de los mismos, ubicación y programas de tratamiento de los mismos.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**RESOLUCIÓN Nº 303/20.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Legislador Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a/c Poder Legislativo

BOCINA DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo



Secretaria Privada MPyA

Paola Barrera

S/D

Por medio de la presente remito Nota Electrónica N° 708/2021 a los efectos de tomar conocimiento por parte de la Ministro y dar cumplimiento a lo solicitado por el Poder Legislativo mediante Resolución 303/2020.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Sarina S. AGUILA PEREYRA

Sec. Administrativa Legal – MPyA.



Firmado Electrónicamente por  
AGUILA PEREYRA SARINA SALOME  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO  
SECRETARIA  
18/01/2021 15:15

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

Ministerio de Producción y Ambiente

Nota N° 15 /2021

Letra: M.P. y A.

Ushuaia, 18 de enero de 2021.

A la Secretaría Legal y Técnica

Dr. Gonzalo Carballo

SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. Con referencia a la Nota N° 31/21, emitida por la secretaría a su cargo, a fin de solicitar tenga a bien autorizar prórroga de 15 días para remitir informe solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 303/2020.

Dicho pedido se fundamenta en la necesidad de realizar inspecciones de campo en distintos puntos de la provincia, para así corroborar información solicitada, y de esa manera cumplir en todos sus puntos con la Resolución nombrada.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CASTIGLIONE  
Sonia Elizabeth

Firmado digitalmente por  
CASTIGLIONE Sonia Elizabeth  
Fecha: 2021.01.19 16:29:56  
-03'00'

Ministro de Producción y Ambiente

Digitally signed by PAOLA  
LORENA BARRERA  
Date: 2021.01.19 16:48:30 ART  
Location: Sistema Open Sayges

